

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.910/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota S/N° presentada por la Directora de la Escuela de Turismo, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Gestión del Patrimonio Cultural de la Carrera Licenciatura en Turismo, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en que dicha asignatura corresponde al 5to. Año de la Carrera y es el primer año que se dicta y resulta necesario buscar un profesor con el perfil adecuado, realizar contactos y generar el circuito para ofrecer un contrato específico, proceso que implica un tiempo considerable;

QUE mediante Notas Nros. 313 y 201/17 la Secretaria Académica, Dra. Marta REINOSO, y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 120/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2017, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Gestión del Patrimonio Cultural de la Carrera Licenciatura en Turismo;

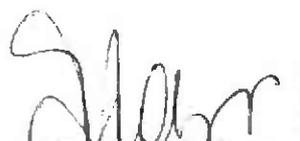
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2017, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Gestión del Patrimonio Cultural de la Carrera Licenciatura en Turismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Arnela Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

209